



Seguridad vial

Las furgonetas, protagonistas de la nueva campaña de vigilancia de la DGT

- Se establecerán puntos de control en las carreteras, sobre todo en las convencionales y en zonas próximas a polígonos industriales, lugares de carga y descarga, centros comerciales...
- En 2019, las furgonetas estuvieron implicadas en 10.974 accidentes con víctimas en los que fallecieron 209 personas
- En 8 años se han duplicado las matriculaciones de este tipo de vehículos, pasando de las 54.700 en 2012 a las 124.023 del año pasado
- La conducción distraída es el primer factor concurrente en los accidentes con víctimas en los que está implicada una furgoneta, y 1 de cada 4 ocupantes fallecidos no utilizaban el cinturón de seguridad

26 de octubre de 2020.- En 2019, las furgonetas estuvieron implicadas en 10.974 accidentes con víctimas en los que fallecieron 209 personas de las cuales, 80 eran ocupantes de furgonetas y 129 ocupantes de otros vehículos o peatones implicados en dichos accidentes.

Este dato, junto con el incremento de matriculaciones de furgonetas que se está produciendo en los últimos años, debido en parte al crecimiento del comercio electrónico, lleva a la Dirección General de Tráfico a poner el foco en este tipo de vehículos. En 2012 se matricularon 54.700 furgonetas y el año pasado fueron 124.023, llegando a tener un parque de 2,5 millones de furgonetas, solo por detrás de turismo y motos.

Durante esta semana los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil intensificarán la vigilancia y controles a furgonetas estableciendo puntos de control en las carreteras, sobre todo las convencionales, que son las que mayor índice de siniestralidad registran y en zonas próximas a centros comerciales, polígonos industriales y lugares de carga y descarga.



Los agentes de la ATGC, comprobarán la velocidad, la documentación tanto del vehículo como del conductor, la carga transportada, si los conductores conducen con presencia de alcohol y drogas o si se ha pasado la correspondiente Inspección Técnica de Vehículos, cuestiones todas ellas relacionadas con la seguridad vial.

Durante la presentación de la campaña, Álvaro Gómez, director del Observatorio de Seguridad Vial de la DGT, ha señalado la importancia de enfocar durante una semana la atención a las furgonetas, un tipo de vehículo cada vez más presente en las carreteras y sobre todo en las ciudades donde se encargan de la entrega del producto en la última milla. *"Sabemos que la conducción distraída es el primer factor concurrente en los accidentes con víctimas en los que está implicada una furgoneta, que 1 de cada 4 ocupantes fallecidos de estos vehículos en vías interurbanas no utilizaban el cinturón de seguridad en el momento del accidente o que en el 10% de las furgonetas implicadas en los accidentes mortales en vías interurbanas tenían la inspección técnica caducada"* ha añadido

SINGULARIDADES DE UN TIPO DE VEHÍCULO CADA VEZ MÁS UTILIZADO

- Conducir una furgoneta no es lo mismo que conducir un turismo, aunque ambos se conduzcan con el mismo permiso de conducción. Las furgonetas presentan unas características dinámicas y de utilización distintas a otros vehículos que las hace diferentes, no solo en lo que a conducción se refiere sino también a la accidentalidad.
- Visibilidad: Las grandes dimensiones de este tipo de vehículos hacen que el campo de visión se reduzca notablemente especialmente en lo que respecta en la visión trasera y ángulos muertos.
- La normativa aplicable a los vehículos pesados de transporte de mercancías no lo es a los vehículos ligeros como son las furgonetas. No llevan tacógrafos ni limitadores de velocidad, por lo que sus conductores pueden conducir muchas más horas, sin posibilidad de que los agentes lo puedan verificar.

- Las furgonetas tienen unos límites de velocidad diferente a la de los turismos. Estos pueden variar según el tipo de vehículo y la vía por la que se circule.

LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS INTERURBANAS		
DGT	AUTOPISTA/ AUTOVÍA	CONVENCIÓNAL
Turismo Motocicleta Autocarro de MMAA < 3.500 Kg P&V-up	120	90
Autobús Vehículo derivado de turismo Vehículo mixto adaptado	100	90
Camión/Tractor-trén Furgón/Furgoneta Autocarro de MMAA > 3.500 Kg Vehículo articulado Autobús con rampas Remolque de vehículos	90	80
Bicicleta Columpio	45	45

- Distracción: El hecho de que el vehículo sea frecuentemente utilizado como transporte de mercancías para un uso laboral puede producir distracciones durante la conducción.
- La altura de las furgonetas también es diferente, por lo que es importante estar muy pendiente de la información que pueda encontrarse sobre la misma en pasos subterráneos, puentes, garajes, barreras. Esta mayor altura, hace que el centro de gravedad sea más alto y les hace más inestables y más sensibles a los vientos laterales.
- El peso total de estos vehículos es 2 o 3 veces mayor que el de un turismo, hecho que afecta a la conducción y no siempre se tiene en cuenta. Cada vehículo tiene una masa máxima autorizada que no se puede sobrepasar. El reparto de la misma dentro del vehículo es muy importante para que éste responda correctamente ante frenado y trazados de curvas. Además, es vital en caso de accidente, tanto para la persona que ocasiona el accidente como para los ocupantes de los otros vehículos implicados.
- Estado de los neumáticos: Los vehículos relacionados con un uso más profesional presentan mayores índices de defectos en los neumáticos, como es el caso de las furgonetas. Es imprescindible comprobar regularmente la profundidad del dibujo. Se recomienda que la profundidad de las ranuras tenga como mínimo 3 milímetros. El límite legal es de 1,6 milímetros.